

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 93 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Henry Daniel Mizhquero Cañar, contra la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado tasación de costas de fecha 9 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don Francisco Javier Mendoza Castellano.—En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicados.

Parte dispositiva:

Se deja sin efecto la resolución de 25 de abril de 2011, continuando la ejecución.

Visto el estado de las presentes actuaciones, estando consignada en la cuenta del Juzgado la cantidad de 1.050,98 euros a cuenta de las costas e intereses y habiendo resultado infructuosa la notificación de la tasación de costas a la demandada “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, publíquese mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.255/11)